



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00108548- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 13;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 21, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 26.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica a continuación, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025, declarándolo de legítimo abono:

. Victoria TORTOSA – DNI: 34.988.148 (Leg. 52349), en cuatro (4) horas cátedra de Historia (Cód. 318).

. Victoria TORTOSA – DNI: 34.988.148 (Leg. 52349), en cuatro (4) horas cátedra de Taller Orientado III: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

. Sebastián BERARDO – DNI: 27.114.802 (Leg. 46376) - en cuatro (4) horas cátedra de Historia (Cód. 318).

. Rocío Ana Esperanza SAYAGO – DNI: 34.290.197 (Leg. 52299) - en cuatro (4) horas cátedra de Taller Orientado II: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

. Cecilia Mariel MORALES – DNI: 28.652.017 (Leg. 47935) - en cuatro (4) horas cátedra de Taller Orientado I: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.